

# el rotafolio

Nº1 - Julio 2015



Asimedia - Asociación para la observación, difusión y práctica de la Mediación en Conflictos

Editor: Santos Bolado

Entidad editora: Asimedia

Tfno: 663416926

Correo: [asimedia@asimediamediacion.es](mailto:asimedia@asimediamediacion.es)

Diseño y maquetación: Blanca Rogel

# presentación

La presente publicación responde a uno de los objetivos que se propuso ASIMEDIA desde su nacimiento. Siempre nos pareció útil y necesario contar con un cauce escrito donde expresarnos y manifestar nuestras vivencias y opiniones.

Partimos de la misma lógica que nos llevó a convocar los cafés-mediación, de dar gran importancia a la palabra en todo momento, tanto oral como plasmada. Este es el lugar de la segunda, que nos servirá para comunicarnos de otra manera, pero comunicarnos, como corresponde a quienes trabajamos con las palabras.

El título se ha convocado a concurso entre los asociados y tras varias propuestas, resultó el más votado. Comenzamos este primer número con un escrito de su autora, Virginia Cifré, donde explica su gestación y el significado que para ella tiene.

El formato de El Rotafolio es distinto de cualquier otro, pretendemos que

sea algo muy informal, sin normas de contenido ni de forma, algo fresco, espontáneo, al alcance de cualquiera que quiera escribir sobre lo que nos ocupa y nos preocupa, la mediación.

Tampoco tendremos una periodicidad fija, los números irán saliendo a medida que vayan llegando lo que llamamos “artiblogs”, algo a medio camino entre un artículo y lo que se publica en los blogs, algo que manifieste opiniones, dudas, experiencias, propuestas, comentarios, crónicas, etc. No tenemos aspiraciones científicas pero nos gustan los comentarios argumentados, con un razonamiento mayor que si de comentarios en un blog se tratara.

Como veis, El Rotafolio es algo ágil, moderno y novedoso. Esperamos que os guste. Lo ponemos a disposición de todos como medio de expresión, de contacto y de compartir. Encontraréis los sucesivos números en la web de Asimedia.

*El Rotafolio* ..... 5

Por Virginia Cifre Berenguer

*Evolución de la mediación.*

*¿Cómo nos ven a los mediadores?* ..... 7

Por Fernando Die Badolato

*¿Hablamos de mediación?* ..... 11

Por José María Fernández Flores

*Un complemento en el proceso de mediación civil* ..... 13

Por Paloma del Hoyo Alonso-Martínez

*El iceberg* ..... 19

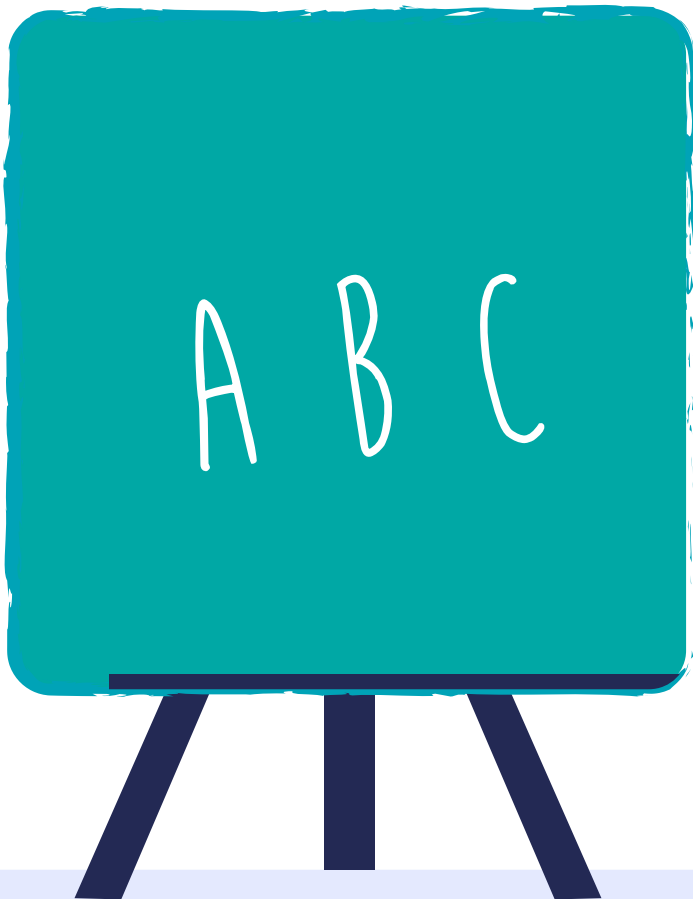
Por Virginia Cifre Berenguer

*Mediación educativa, futuro de la mediación* ..... 21

Por Mari Luz Sánchez García-Arista

*Mediación y teatro* ..... 27

Por Beatriz Martín Martín



# El rotafolio

Por Virginia Cifre Berenguer

La primera vez que alguien me dijo que ese tablón con folios blancos se llamaba rotafolio fue en el marco del Especialista en mediación y gestión de conflictos de la Universidad Complutense de Madrid. Había

visto ya, alguna vez antes, uno de estos objetos, pero no sabía su nombre. Para mí era una pizarra con folios blancos, bastante pequeña y no suficiente para escribir. Estaba acostumbrada a las pizarras grandes cuando de docencia se trataba.

Casi inmediatamente busqué el porqué de ese nombre. He heredado de mi padre el gusto por los “palabros”. Y encontré lo siguiente:

*“Instrumento que se usa para la presentación de información. Atril en que se colocan hojas grandes de papel para escribir o dibujar durante una clase, charla o conferencia que es útil para organizar aspectos de un mismo tema con secuencia lógica. Permite explicar paso a paso un proceso o procedimiento que así lo requiera. Se usa para ilustrar una narración. Permite resaltar los puntos más importantes de*

*una exposición. Su elaboración es sencilla. Es muy fácil de transportar. Los materiales con los que se elabora son de bajo costo. La permanencia del mensaje admite retomar los contenidos. Si es necesario, permite regresar las láminas para analizarlas nuevamente”.*

Me contaron que en mediación se usaba para elaborar los acuerdos entre las partes y recuerdo que pensé ¿por qué en una pizarra tan pequeña? ¿Por qué no en un folio DinA4?. Hasta que vi en alguna clase del Especialista cómo algún docente, en un role play, lo usaba.

Entonces se me ocurrió que resultaba muy útil para plasmar ideas, para co-crearlas con las partes, para revisarlas y pulirlas, como paso previo a la elaboración formal de acuerdos de mediación. Le vi utilidad también como elemento

para tomar distancia de los propios pensamientos desfocalizando la atención de lo subjetivo, que podía ayudar a tener más precisión sobre los temas a tratar. También como medio para recordar lo hablado en sesiones anteriores.

Personalmente siempre me ha servido escribir para aclararme, para ordenar mis pensamientos y poder transmitir mejor. Incluso cuando no me encuentro sola, sino en medio de una conversación en la que el debate o la discusión es la forma de expresión, a veces, escribir una idea o palabra me ayuda a ordenar mi discurso.

Dejando de lado lo que a mí me sirva, a cada uno nos sirve una cosa distinta, creo que, no siendo imprescindible, sí puede resultar muy útil en toda sala de mediación. Y en cualquier caso, al igual que

el estetoscopio para los médicos, la corbata para los banqueros, la grabadora para los periodistas... me resulta muy simpático relacionar la profesión de mediador con este objeto sencillo pero con múltiples posibilidades.

**Virginia  
Cifre  
Berenguer**



Coordinadora del curso Especialista en Mediación de la UCM desde 2004, pertenece al consejo del Instituto Complutense de Mediación y Gestión de Conflictos.

**EVOLUCIÓN DE LA MEDIACIÓN:  
¿Cómo nos ven a  
los mediadores?**

Por Fernando Die Badolato



Quisiera compartir con vosotros unas reflexiones acerca de la evolución nuestra disciplina comentando a modo de pensamientos en voz alta algunas cuestiones que me van llegando cuando leo el título que he puesto a estas líneas.

Creo que hemos avanzado mucho, desde mi pequeña experiencia. Por ejemplo, ahora ya es difícil encontrarse dando un curso de técnicas de Mediación y que algunos asistentes al mismo sean personas muy reacias a todo lo que sonaba a acuerdos, procesos de mediación, en definitiva a gestión cooperativa de conflictos. Recuerdo, como anécdota, que si bien parece que hace mucho que pasó, sólo hace unos ocho años, y digo que parece que pasó hace mucho porque es verdad que ahora estamos ya en otro paradigma, y hemos olvidado el poco tiempo transcurrido y su consiguiente avance.

El ejemplo es el siguiente: congreso de Mediación en la abogacía, no diremos ciudad para no herir susceptibilidades, se hablaba de Mediación, pero sólo se hablaba de ello en los términos siguientes: los abogados éramos los mejores mediadores, y a veces los únicos capacitados. Esto dicho desde las altas esferas de los colegios profesionales y dirigido a un público casi por completo mediador, pues lo dicho, causaba un gran alboroto por parte del foro que escuchaba, y sobre todo se comprobaba el desconocimiento que sobre la materia se tenía desde foros profesionales distintos al del mediador.

Es cierto que ya no ocurre lo descrito en el párrafo anterior, afortunadamente, y es un avance, creo además que muy grande. Ahora en los congresos se puede profundizar en los temas y no sólo

intentar convencer de las bondades de la Mediación a los asistentes. Aquí sí que se constata un gran cambio.

Pero fuera de este avance, creo que es bueno el siguiente símil. Hay que ver la evolución como en términos geológicos. En España lleva desde los años noventa, con los padres fundadores podríamos decir, que creo que es fecha consensuada por parte de los mismos acerca de cuándo comenzó la Mediación. Digo en términos geológicos, porque una disciplina académica, científica y una profesión no nace en un quinquenio. Se necesita de mucho tiempo para que pueda evolucionar, para que pueda desarrollarse, para que vaya poco a poco madurando y haciéndose mayor.

Por lo tanto, han pasado unos 25 años desde las primeras experiencias, y hemos evolucionado mucho, cierto es que queda un largo trabajo por



hacer, y que tiene que ser poco a poco, paso a paso, dejando que la Mediación se equivoque, se corrija, vaya madurando hacia esa mayoría de edad, que personalmente creo que nos quedan algunos años más para ver esa madurez en su esplendor.

Los que tenemos la fortuna de poder trabajar en Mediación creo que cometemos a menudo un error. Hacemos mediaciones, damos clases de Mediación, parece que todo lo que nos envuelve es Mediación. Pero no podemos tener el síndrome de la aldea, creyendo que todo es Mediación, cuando la sociedad no demanda todavía la gestión cooperativa de conflictos en muchos foros.

Parece que cuando se dice la sociedad, ésta es un ente que se encuentra muy alejado de nosotros, aunque lo cierto es que esa sociedad es el vecino, familiares o amigos.

Digo esto porque hace muy poco, dos semanas, que una persona que me conoce como mediador, aunque también como abogado, se acercó a mí para hacerme una consulta sobre una cuestión jurídica, que al fin y al cabo llevaba consigo un posible conflicto interpersonal. Mi sorpresa, aunque no tanta porque uno ya se encuentra acostumbrado, fue cuando una de las primeras cosas que me dejó clara es que “no quiero mediación”. Me marcó claramente y desde el principio que no le ofreciera Mediación porque este asunto no era para mediar.

La conclusión es que si tu propio círculo profesional y personal ante una situación determinada y sabiendo que eres mediador te dejan claro que no quieren que les hables de Mediación, pues estamos en un momento de la evolución de nuestra disciplina que nos indica que queda mucho por hacer.

Dicho esto, no es menos cierto que por ejemplo en los cursos de formación, a la salida de los mismos hay personas que se interesan cada vez más por los procesos de mediación, incluso te dicen que “qué pena no haberlo sabido antes”. Esto sí que es muy agradable que ocurra y cada vez sucede con más frecuencia, y además nos vienen algunos casos de personas derivados por personas que asisten a nuestros cursos de formación, se ve que poquito a poquito va calando cada vez más la gestión cooperativa de nuestros conflictos.

Naturalmente hay un punto de inflexión en el desarrollo de la Mediación, y no es otro que la entrada en vigor de la Ley 5/2012 de Mediación en el ámbito civil y mercantil. Esta cuestión dio un impulso definitivo a la disciplina, dotando a nuestra actividad de una oportuna seguridad jurídica y

promoción.

La respuesta a la pregunta que me planteaba en el enunciado, creo que ya está respondida, aunque de forma muy somera. Para resumir concluiré que, los mediadores no podemos caer en el sesgo de ver que la mediación está implementada en la sociedad, en nuestro entorno. Es verdad que existen muchos avances pero debemos ser conscientes que tenemos que trabajar para que se vaya utilizando este recurso.

Tenemos ya las estructuras adecuadas, todo el esqueleto, como pueda ser el aspecto formativo, normativo, ahora falta el desarrollo de la parcela profesional, dejando a un lado la vertiente voluntaria que impregna toda nuestra actividad.

Creo que a los mediadores no nos ven, no estamos todavía en la sociedad, no pecaré de pesimista y diré que estamos en ciertos estadios de la sociedad, pero queda

mucho camino para poder decir que estamos dentro de la misma. En tu pensamiento y a tu criterio dejo que pienses cuánto tiempo nos queda para poder hablar de disciplina y profesión, tal y como conocemos otras profesiones. Yo la verdad es que no me atrevo, puede ser parte por miedo a que me jubile antes, lo digo en tono de broma o no...

**Fernando  
Die  
Badolato**



Mediador, Secretario académico y coordinador del Instituto Complutense de Mediación, Secretario de ASIMEDIA.

# ¿Hablamos de mediación?

Por José María Fernández Flores

Me resulta curioso intentar descubrir qué realidad se encuentra detrás de la palabra mediación. ¿Qué es un mediador? ¿Qué es la mediación? ¿Cómo se ejerce la mediación?

Para mí, hoy por hoy, son preguntas que no tienen una respuesta clara, concisa, concreta, definida. Dudo incluso si una respuesta de este tipo puede darse o se dará algún día.

Mi propósito en este momento es reflexionar sobre estas preguntas, sin dar una respuesta. No es mi intención dar una definición de la mediación, sino simplemente hacer una breve reflexión en torno a estas

preguntas.

Una de las características de la mediación es su enfoque multidisciplinar. Creo que ahí está su riqueza y al mismo tiempo, en parte, reside su vulnerabilidad. Porque creo que riqueza y vulnerabilidad no son términos incompatibles, sino que muchas veces van juntos en muchos ámbitos de la vida, si entendemos la riqueza, no como algo de valor material, sino como riqueza de contenido. Y en la mediación creo que es así.

La mediación es una disciplina rica, porque se enriquece de

aportaciones de otras disciplinas al tiempo que deja un amplio margen para la creatividad, pero también es vulnerable porque es difícil de atraparla en un concepto, en una definición, en una idea y por tanto está en continua elaboración y recreación, sometida a cuestionamiento, a revisiones, a debates.

La mediación es por tanto un concepto dinámico. Se resiste al encasillamiento, evoluciona a medida que evolucionan los mediadores que la practican y hablan o escriben sobre ella, evoluciona a medida que van cambiando las ideas que traen las personas que acuden a mediación y luego hablan sobre ella. La mediación también evoluciona con la sociedad y con las instituciones que propician los encuentros de mediación. Evoluciona a medida que de forma colectiva y progresivamente vamos creando la cultura de paz.

La mediación es también un concepto flexible. Se puede dar en distintos ámbitos y dentro de cada ámbito, se adapta a cada caso. Una mediación mercantil y una penitenciaria tienen elementos en común y también muchos otros dispares. Y dentro de cada ámbito, cada mediación es por naturaleza diferente, como diferentes son las personas que intervienen en la misma.

La mediación es técnica y es arte. Tiene un componente técnico, quizá más fácilmente accesible, visual, evidente... y también tiene un componente artesanal, más creativo, no tan accesible, más difuso, que se va adquiriendo con la experiencia, vivenciando conflictos y procesos de mediación y que va formando y conformando al mediador. El mediador, según mi punto de vista, no es sólo un técnico que ejecuta protocolos de actuación, sino que se parece mucho a un artesano

o un artista que ante un conflicto se pone al servicio de las partes desplegando sus capacidades, sean de la naturaleza que sean (no sólo técnicas) para acompañar a las partes en su propio proceso de gestión del conflicto.

Se podría seguir hablando de mediación, de sus características, de cómo veo la mediación pero también me encantaría conocer tu punto de vista, porque a medida que vamos hablando de mediación vamos perfilando este concepto, lo vamos elaborando, lo vamos construyendo.

Y en este punto, aún no tengo claro qué es la mediación y no sé si quiero tenerlo, porque ahí

reside su riqueza, pero también su vulnerabilidad. Así que cada vez que hable de mediación, lo haré con cariño, y cuidaré con mis palabras la mediación como el jardinero cuida una planta cuyas raíces aún no son fuertes, sin saber muy bien si quiero que mi concepto de mediación eche raíces o permanezca en esta indefinición para mi tan bonita, tan rica, tan creativa, tan artística y a la vez tan frágil.

¿Hablamos de mediación?

**Por José  
María  
Fernández  
Flores**



Licenciado en Derecho (ICADE).  
Mediador (Universidad Complutense  
de Madrid). Formador y Consultor.

# **Un complemento en el proceso de mediación civil**

Por Paloma del Hoyo Alonso-Martínez

Es sabido que son principios básicos de la mediación la voluntariedad, la confidencialidad, el carácter personalísimo, la imparcialidad, la neutralidad, la profesionalidad, la buena fe, y la flexibilidad del proceso.

Ésta última, especialmente, se ha desarrollado a lo largo del tiempo en que se ha ido implementando la mediación, ya que prácticamente cada proceso requiere una adaptación específica a la singularidad del caso. De hecho y con la perspectiva que tenemos hoy, algunas afirmaciones que aparecen en textos de hace una o dos décadas, ya no se suscriben mayoritariamente.

Precisamente por esa razón, las posibilidades de gestionar un conflicto a través de un proceso de mediación, son casi ilimitadas. Partiendo de que el objetivo final es ayudar a las personas a gestionar

e incluso a solucionar su conflicto, los medios a emplear están justificados de alguna manera. Aquí se podría aplicar la célebre frase de Maquiavelo, “*El fin justifica los medios*”, con sus limitaciones, aunque la saquemos de contexto.

A veces, el proceso no se puede desarrollar tal y como está estipulado en sentido estricto, hay que echar mano de la flexibilidad y de una buena dosis de creatividad. Las personas que acuden a mediación hacen un gran esfuerzo. No olvidemos que van a buscar soluciones que les permitan resolver o al menos gestionar, el conflicto que les vincula. Para la mayoría de las personas, es mucho más cómodo delegar en un abogado que defienda sus intereses, que tener que encontrarse con la persona en discordia, dialogar durante horas y tomar decisiones.

Las partes proporcionan al mediador

una información muy completa y exhaustiva de su conflicto, invierten muchas horas y un gran esfuerzo en ello, al igual que el mediador emplea enorme energía en conocer el caso que mantiene a esas personas enfrentadas.

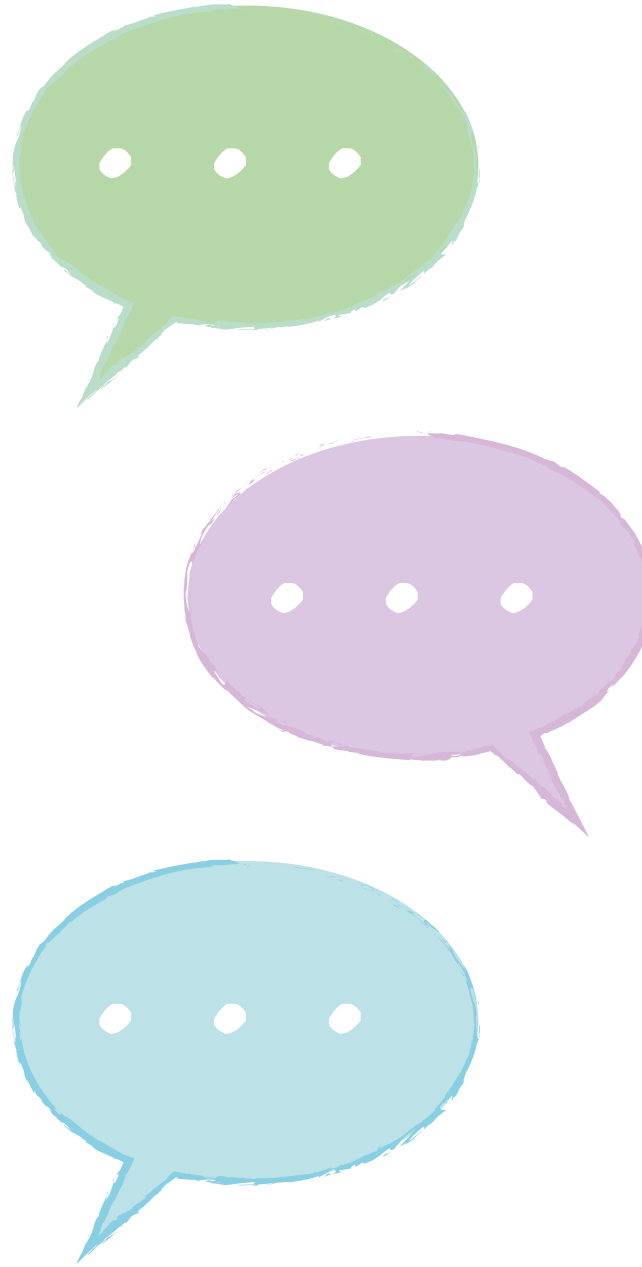
Es frecuente que las partes, aun habiendo llevado adelante todo el proceso de mediación, no puedan llegar a acuerdos. Las razones pueden ser muy variadas pero el hecho es que finalmente no se firman acuerdos. Y todo el esfuerzo realizado puede valer ciertamente para mejorar la relación, pero el resultado final es insuficiente en cuanto partimos de la búsqueda de solucionar el conflicto. Sobre todo, las expectativas de los mediados se pueden ver truncadas y que tengan la sensación de que el proceso no ha sido lo suficientemente satisfactorio o al menos, válido. Si acuden a la vía mediadora, ésta debe ser un recurso

que pueda colmar la confianza que han depositado en ella y esa es una premisa fundamental para que las personas lo recomienden una vez que lo hayan experimentado.

Las personas que están inmersas en conflictos no suelen poder analizar de manera clara la situación, a menudo el problema ahoga la objetividad, éste nos suele superar, sin posibilidad de encontrar soluciones. A todos se nos ocurren una o varias soluciones cuando se trata de conflictos ajenos pero cuando son propios, la perspectiva es bien diferente y perdemos la objetividad, nos ofuscamos. Una de las técnicas más utilizadas en las negociaciones es la de tomar distancia, asomarse al balcón, etc., algo que nos separe del problema para poder discernir lo más importante y las posibles salidas.

En temas de derecho civil como propiedad horizontal,

responsabilidad, herencias, fijación de cantidades, etc., podría haber una opción para culminar acuerdos cuando no se alcanzan al final del proceso mediador. En el ámbito familiar, cargado de emociones en todo momento, son las partes quienes deben tomar decisiones y acuerdos en todo caso pero cuando se trata de cuestiones de tipo material, podría aplicarse igualmente. Se trataría de aprovechar todo el tiempo y el esfuerzo invertidos para que todo ello fructifique y las partes terminen el proceso con una posible solución. En esencia, la idea es que el mediador actúe como “amigable componedor”, una figura informal ya consolidada en ciertas situaciones, que puede hacer propuestas que consigan satisfacer a las partes en discordia. La función de ambas figuras es relativamente próxima en cuanto que son ajenas a la vía judicial y que son personas cuya capacidad



y equidad son reconocidas por las personas enfrentadas.

No se trata de desvirtuar el proceso y los principios de la mediación, es sabido que ésta parte de la autonomía de la voluntad y es preciso respetarla. Sin embargo, en sentido amplio y con la flexibilidad que caracteriza el proceso, ante la alternativa de que termine sin resultados tangibles cuando las partes buscaban acuerdos, podría considerarse la opción de que alguien les haga una o varias propuestas.

En ciertos ámbitos está permitido e incluso es necesario que el mediador haga propuestas, como pasa en los conflictos de índole política. En este caso, los mediadores tienen que proponer varias alternativas de las cuales eligen las partes y en caso de no hacerlo, estaría haciendo un trabajo poco profesional.

Portanto, la idea de hacer propuestas



por parte del mediador no es tan lejana ni es descabellada. Solo en los casos en que las partes no consigan acuerdos, queriéndolos, podría llegar a darse la opción de proponer opciones por parte de la persona mediadora que les asiste. De algún modo, la autonomía de la voluntad sigue rigiendo el proceso, ya que son las partes quienes toman la decisión de que el mediador proponga o no. El hecho de que no sean protagonistas de la propuesta, no quiere decir que ésta no sea válida, la hacen suya en desde el momento de su aceptación. Es obvio que lo mejor es en todo caso, que sean los propios mediados quienes hagan sus propuestas pero en caso de que no puedan generarlas, sería un modo de continuar el proceso.

A partir del enquistamiento del proceso y de la imposibilidad de llegar a acuerdos, el mediador tiene dos opciones, o bien hacer él mismo

RAE, 22ª edición. Arbitrador: 1. com. juez en quien las partes se comprometen para que por vía de equidad ajuste y transija sus diferencias.

Para que el precio se tenga por cierto bastará que lo sea con referencia a otra cosa cierta, o que se deje su señalamiento al arbitrio de persona determinada. Si ésta no pudiere o no quisiere señalarlo, quedará ineficaz el contrato.

Si los socios se han convenido en confiar a un tercero la designación de la parte de cada uno en las ganancias y pérdidas, solamente podrá ser impugnada la designación hecha por él cuando evidentemente haya faltado a la equidad. En ningún caso podrá reclamar el socio que haya principiado a ejecutar la decisión del tercero, o que no la haya impugnado en el término de tres meses, contados desde que le fue conocida. La designación de pérdidas y ganancias no puede ser encomendada a uno de los socios.

RAE, 22ª edición: árbitro.

1. com. Der. juez designado por las partes litigantes, y que ha de ser letrado, pero no juez oficial, para fallar el pleito conforme a derecho.

2. com. Der. amigable componedor.

RAE, 22ª edición: amigable componedor.

1. m. y f. Der. Persona a la que las partes de un conflicto confían la solución equitativa de él.

2. m. y f. Der. Árbitro nombrado expresamente por las partes para decidir en equidad un litigio.

---

una o varias propuestas o derivar a los mediados a un tercero que actuaría como amigable componedor. Las dos opciones tienen consecuencias distintas, como veremos.

El tiempo ha demostrado la efectividad de terceros que intervienen para ayudar a quienes no pueden ponerse de acuerdo. La figura del arbitrador o amigable componedor viene de antiguo, tanto es así que ya se cita en Las Partidas para asuntos como los arrendamientos y en las sociedades. El artículo 1447 de nuestro Código civil, referido al contrato de



compraventa, recoge la figura en el mismo sentido, así como el 1690 , sobre obligaciones de los socios.

Por extensión, y ligado con el proceso de mediación, se puede considerar oportuna la intervención del amigable componedor en otros tipos de contratos. Preferimos utilizar este término antes que el de arbitrador por la confusión que éste pueda generar con respecto al de árbitro, con el cual no tiene semejanza salvo en la denominación. El árbitro es la persona que, por vía extrajudicial, tiene el poder de decisión ante una situación de conflicto, una vez estudiadas las aspiraciones de las partes. Éstas pierden la autonomía de la voluntad frente a un laudo arbitral, incluso cuando se trata de un arbitraje de equidad.

El amigable componedor no tiene ese carácter tan determinante, de alguna manera, las partes depositan

su confianza en la objetividad que creen que tiene y de la cual ellas carecen. Ambas tienen que estar de acuerdo en su designación y presumen su equidad. Su decisión es vinculante, de modo que las partes enfrentadas tienen que aceptar forzosamente su propuesta. En los casos en que el proceso no culmine en acuerdos satisfactorios, el mediador podría proponer que actúe un amigable componedor. El mediador terminaría en ese momento su función como tal, con la clausura del proceso, que continuaría por una vía distinta. En caso de que las partes la acepten, están obligadas a aceptar la propuesta del componedor, que es vinculante. Las partes podrían firmar un acuerdo que no sería propiamente un acuerdo de mediación sino una transacción con la misma validez.

La otra opción existente para llegar a acuerdos sin abandonar el

proceso de mediación, consiste en que sea el propio mediador, como decíamos, quien haga una o varias propuestas que en todo caso deben ser aceptadas bilateralmente. De esta manera, queda preservada en todo momento la autonomía de la voluntad que preside el proceso de mediación. Por esta vía, se llegaría a acuerdos de mediación respetando todos y cada uno de los artículos de la Ley 5/2012.

Insistimos en que si esta formulación funciona así en los procesos de mediación en conflictos políticos, puede ser válida igualmente en procesos de conflictos civiles y mercantiles. Es un paso más en la búsqueda de acuerdos y confiere al mediador la credibilidad y la competencia necesarias para actuar en aras del sentido común y la equidad. Estos son atributos que las personas buscan cuando acuden a un proceso y son herramientas

que el mediador tiene y utiliza para encontrar soluciones que le permita ayudarles a salir del conflicto. Por tanto, no hay porqué limitarlas, sino más bien, dejar que sean los propios mediadores quienes pongan los límites donde consideren necesario en pro del bien de sus mediados.

El hecho de firmar acuerdos en mediación civil no solo puede ser determinante para la satisfacción de las partes sino que en cierta manera es un indicador de la efectividad del proceso de mediación, tal y como se refleja en el reglamento que desarrolla la Ley 5/2012 , en cuyo artículo 21 hace una relación de información que las instituciones de mediación deben referir al registro donde se incluye el número de acuerdos alcanzados.

Con todo, el hecho de que el mediador haga propuestas, no debería ser una norma común en los procesos, solo es una herramienta

Artículo 21. Información a proporcionar al Registro.

1. Mediante declaración responsable suscrita con certificado reconocido de firma electrónica por quien ostente su representación, las instituciones de mediación habrán de proporcionar la siguiente información al solicitar su inscripción y su publicidad en el Registro de

Mediadores e Instituciones de Mediación:

....

h) Una memoria anual de las actividades realizadas en la que se indiquen el número de mediadores designados, de mediaciones desarrolladas por mediadores que actúen dentro de su ámbito y su finalización en acuerdo o no, así como cualquier otra información que consideren relevante a los fines de la mediación.

---

más con la que sabe que puede contar en casos de enquistamiento y de no poder avanzar debidamente.

Confiemos que éste sea un recurso más para que el mediador pueda conducir a los participantes de la mediación a buen puerto, al mejor donde éstos quieran llegar.

**Paloma del Hoyo Alonso-Martínez**



Historiadora, mediadora, coordinadora del Máster en Mediación y Gestión de conflictos, presidenta de ASIMEDIA.



# El iceberg y la justicia restaurativa

Por Virginia Cifre Berenguer



Me gustaría compartir lo que para mí ha supuesto la Justicia Restaurativa: una mirada hacia nosotros y hacia los demás como seres humanos, más allá de lo que decimos, hacemos o incluso gritamos... un lugar de encuentro real y completo en el que construirnos de nuevo en las situaciones de conflicto.

Cada uno de nosotros somos un ser humano con una profundidad y complejidad mucho mayor que la que mostramos. Y la imagen del iceberg recoge muy bien esta idea dado que la parte que emerge del mismo únicamente supone el 10 por ciento

de su totalidad. La parte que no se ve del iceberg, oculta en el océano, tiene una superficie muchísimo mayor. En la parte sumergida de nuestros icebergs personales están nuestras interpretaciones, nuestros juicios de valor, nuestros motivos... , y todo ello nos condiciona e influye en lo que hacemos, decimos, callamos...

Muchas veces lo que tenemos en la parte no visible de nuestros icebergs se encuentra tan enmarañado y revuelto que nos impide ser conscientes y mucho menos expresarnos con claridad, coherencia y apertura. Y como fabricamos nuestra realidad desde la forma en que procesamos nuestras experiencias, impregnada por nuestras emociones, es difícil en los conflictos encontrarnos con nosotros mismos y mucho menos con el otro.

Esta idea de que la realidad está muy condicionada por la forma

en como la percibimos internamente está presente en psicología. También la física cuántica corrobora la idea de que a nivel subatómico la realidad depende del observador pues ahí los sucesos aparecen como infinitas probabilidades dependiendo del observador.

En mi opinión lo que no se muestra en los conflictos es más importante que lo que se ve. Por eso es muy importante conocer bien el conflicto en su totalidad.

La mediación, como herramienta de Justicia Restaurativa, trabaja con el iceberg en su totalidad, con lo que se ve (hechos, interpretaciones, juicios de valor) y con lo que no se ve (las causas, los intereses y necesidades, las consecuencias del mismo, materiales y emocionales) entre las partes, tratando de bajar de posiciones (lo que se dice o se hace, también los juicios de valor) a necesidades o intereses (para qué se hace o se

dice algo), desenmarañando las interpretaciones y juicios de los hechos, para en ese lugar facilitar el encuentro entre las partes en conflicto, porque es precisamente en ese encuentro, en esa mirada abierta donde se puede gestionar el mismo.

Ese encuentro es más fácil cuando somos capaces de mirarnos y escucharnos en nuestras necesidades o intereses, en la parte profunda de nuestros icebergs. Y es que aunque las posiciones de las partes sean diferentes, las necesidades son comunes a todo los seres humanos (Maslow). Podemos estar en desacuerdo con la posición, incluso rechazarla, pero la necesidad que subyace a la misma es universal, y ahí sí es más fácil encontrarnos y, a partir de ahí, trabajar los objetivos de la mediación penal (la responsabilización del infractor, la reparación del daño, material y emocional, la reinserción,

resocialización y la reducción de la reincidencia).

No se trata de excluir el sistema tradicional de justicia retributiva, que es necesario, sino de intentar una convivencia entre ambas Justicias, retributiva y restaurativa, y que ambas colaboren en el proceso penal.

**Virginia  
Cifre  
Berenguer**



Licenciada en Derecho, especialidad Jurídico Empresarial por el CEU SAN PABLO de Madrid y Especialista en Mediación y Gestión de Conflictos por la UCM. Mediadora en la Asociación para la Mediación el Encuentro y la Escucha (AMEE) y miembro del grupo MediArT.

# Mediación educativa, futuro de la mediación

Por Mari Luz Sánchez García-Arista

***“Lo que se les dé a los niños, los niños darán a la sociedad”***  
(Karl A. Menninger).

## I.- LA MEDIACIÓN, HOY

La Mediación implica transformación a nivel personal y contextual. En todos los ámbitos, no sólo en el escolar, también en familiar, penal, penitenciario, comunitario, vecinal, intercultural, laboral, sanitario, etc., la mediación está en alza. Ha demostrado ser una alternativa real y eficaz a la confrontación, a los modos sancionadores y punitivos; una alternativa real y eficaz para la

gestión constructiva de conflictos.

Desde los medios de comunicación, la Mediación ha ido tomando relevancia y difusión como alternativa a resolver los conflictos en los tribunales. Ya hay un respaldo legal y un porcentaje significativo de profesionales bien formados. Sin embargo, la Mediación no acaba de poder desarrollar todo ese potencial de transformación positiva que encierra, ya que no llega e los Servicios de Mediación el

porcentaje de conflictos que sería de desear. La razón es obvia: no existe aún cultura de la Mediación a nivel social. De aquí, el debate cada vez más extendido sobre la idoneidad de su obligatoriedad , que clarifica y fundamenta Franco Conforti (2014) en varios artículos.

Conforti, F. 2014d. Tutela Judicial Efectiva y mediación de conflictos. Clarificando conceptos, en Noticias Jurídicas. Artículos Doctrinales. Wolters Kluwer España, S.A.

¿Cómo posibilitar que la cultura del diálogo que implica la Mediación filtre los valores que conforman la cultura social? No cabe duda de que el futuro inmediato para conseguirlo en la actualidad está en la Mediación Intrajudicial; pero, sin lugar a dudas, si hablamos de futuro, está en la Mediación Educativa, con un adecuado desarrollo e implementación. Los niños, niñas y adolescentes que participan en los servicios de Mediación de sus centros educativos, ya sea como mediadores y/

+o como mediados llevan esa vivencia, ese aprendizaje a otros ámbitos distintos del escolar y construirán y gestionarán la sociedad del futuro desde estos planteamientos.

## **II.- EDUCACIÓN EN CRISIS Y DEMANDA DE MEDIACIÓN**

En la actualidad, los cambios

sociales y tecnológicos significativos (Castells, 2001) han afectado también significativamente a la escuela, provocando que los procesos de socialización hayan cambiado de contenido y de forma y que se haya ido tejiendo una demanda de funciones hacia dicha institución educativa, que ésta no sólo no termina de asumir, sino que se defiende de ella con toda su artillería práctica y dialéctica. Cuando tienen lugar modificaciones sustantivas en la sociedad en que estamos inmersos, generalmente no se realizan en paralelo los cambios estructurales necesarios para evitar el desfase entre realidad social y funcionamiento institucional.

La escuela y la familia han sido las dos instituciones educadoras por excelencia. Ambas se han complementado en una tarea común: la socialización de la infancia y la adolescencia. Son instituciones

especialmente sensibles a los cambios sociales y, actualmente, están afectadas de forma significativa por ellos (Fernández Enguita 1995) . Esta situación ha generado demandas que no existían y que, con demasiada frecuencia, encuentran posturas de defensa y culpabilizaciones como respuesta.

Sánchez García-Arista, ML (2013) Gestión positiva de conflictos y Mediación en contextos educativos. Editorial Reus. Colección de Mediación

Castells, M. (2001) La era de la información. México, Distrito Federal: Siglo XXI Editores

Fernández enguita, M. (1995) La escuela a examen. Un análisis sociológico para educadores y otras personas interesadas. Madrid: Editorial Pirámide

---

Los profesores esgrimen la espada de su función instructora para alumnos que quieran aprender. Los alumnos se sienten mucho más cómodos ante un chat con conocidos o desconocidos, que



ante los contenidos de los libros de texto que perciben desnudos de atractivo y utilidad. El desencuentro y la desmotivación, generadoras de desafección, han ido en aumento alimentados por el cúmulo de conflictos en escalada permanente, a fuerza de no ser debidamente abordados. Desde los centros de Secundaria se demandan soluciones a problemas de convivencia que van tomando nuevos formatos: disrupción, acoso escolar... En este bosque de elementos que alimentan la mala convivencia en los centros escolares, principalmente de Secundaria, han ido creciendo como setas las demandas de soluciones rápidas, eficaces y que, a ser posible, no impliquen cambios ni personales ni institucionales.

La comunidad educativa – profesores, alumnos, familias- han entrado en un ciclo negativo que se retroalimenta continuamente,

un ciclo del que hay que salir. Pero, ¿cómo? Una vez analizada la realidad, se trata de generar respuestas alternativas realistas y creativas que provoquen un resultado transformativo adecuado. Una de ellas, la Mediación Educativa.

### **III.- LA MEDIACIÓN EDUCATIVA, RESPUESTA EFICAZ Y NECESARIA**

Desde hace unos años, la Mediación Escolar viene enarbolando esta bandera de mejora de la convivencia. Se ha visualizado como la varita mágica que, aplicada desde el exterior ó formando parte del centro, pueda crear la solución percibida como urgente. Y, efectivamente, la Mediación produce cambios positivos en quien la conoce, interioriza y practica y en los contextos donde se practica. Es claramente un elemento de mejora de la convivencia, que además tiene

carácter preventivo y educativo. Luego, la loa a la Mediación en contextos escolares está totalmente fundamentada. Pero es necesaria una permanente revisión para que continúe desarrollando todo ese potencial transformador. El paisaje de su implementación tiene luces y sombras. Su permanencia en el tiempo es su punto más débil. Existen “centros tierra quemada” en los que se ha recibido formación en Mediación y o bien no ha llegado a implementarse o ya ha desaparecido. En ellos, es difícil que cuaje en el futuro la decisión de realizar un Proyecto de Mediación Escolar. El recuerdo del fracaso bloqueará la motivación para intentarlo. Se hace necesaria una revisión del tema para adecuar el planteamiento de la Mediación Escolar y su implementación en los centros educativos.

#### IV.- NUEVAS CLAVES EN MEDIACIÓN EDUCATIVA

Para asegurar mantener todo el potencial transformativo de la Mediación Escolar, consideramos que ésta debe estar contextualizada entre otros elementos que constituyan una cultura de centro coherente con la filosofía que subyace a la mediación. Así, la mediación sería mejor denominarla “educativa” – proactivamente educadora- y no “escolar”, término que parece aludir solamente al contexto en el que tiene lugar. **MEDIACIÓN EDUCATIVA CONTEXTUALIZADA** es nuestra propuesta para dar luz a las sombras del paisaje actual. En ella, planteamos insertar el proyecto de Mediación en el Plan de Convivencia del centro, insertada entre otros programas que la contextualizar y refuerzan:

- Educación en Gestión de Conflictos

- Educación en Habilidades Sociales y Comunicación Eficaz
- Educación Emocional

De esta manera, las habilidades de gestión emocional, de comunicación eficaz y el diálogo como alternativa a respuestas violentas (demasiado naturalizadas por los adolescentes en la actualidad), las adquieren todos los niños y niñas, adolescentes y jóvenes, desde Infantil hasta la Universidad, expandiendo la cultura dialógica y de paz que permeará, poco a poco, la cultura social.

Dejar de percibir la violencia como única respuesta válida, recogiendo el reto de crear otras posibles y con resultados más satisfactorios para todos es ciertamente transformativo a nivel personal e institucional. Atendemos también con esta propuesta la demanda de profesores y familias de una solución adecuada a los problemas de convivencia que,

en contextos educativos, proliferan en la actualidad, principalmente en centros de Secundaria.

La adolescencia es un periodo evolutivo caracterizado por la inestabilidad, que necesita una visión constructiva de los educadores. Acercarles la comprensión de los conflictos como proceso dinámico y dotarles de las habilidades comunicativas que les sirvan de herramienta para gestionarlos de forma constructiva, es intervenir educativamente desde una perspectiva integral del desarrollo de las capacidades humanas. Comprender las emociones propias y las del otro y adquirir las habilidades para comunicarlas, ayuda a crecer en autorregulación, promoviendo interacciones más positivas. Tomar conciencia de la construcción del propio estilo comunicativo como proceso de aprendizaje puede alimentar la motivación



para participar en él activamente, abriéndose a la adquisición de habilidades comunicativas que aporten mejora. Del mismo modo, ser conscientes de los problemas de convivencia del propio grupo-clase, motivará la apertura hacia la adquisición de conocimientos que aporten comprensión de los conflictos y su gestión desde una perspectiva constructiva de los mismos.

La filosofía que subyace a la Mediación, es decir los estilos comunicativos y relacionales pacíficos, se puede aprender, siendo idónea para este menester una etapa como la adolescencia en la que los seres humanos construimos la identidad. De esta manera, sentaremos las bases de una cultura de paz, tejiendo con valores como el diálogo y la empatía las redes de interacciones positivas entre los ciudadanos actuales y las generaciones de ciudadanos que

construirán el futuro. Todo un reto que podemos transformar en un programa formativo de aprendizaje teórico y vivencial para que los adolescentes interioricen el diálogo y la gestión constructiva de conflictos y los lleven también a otros contextos distintos del escolar.

Dotar a los niños, niñas y adolescentes de habilidades para comunicarse y gestionar sus conflictos de forma constructiva compete a todas y cada una de las personas que estamos implicadas en su educación. Ellos formarán la sociedad del mañana. En cómo la organicen y gestionen tendremos una responsabilidad compartida.

## **V.- MEDIACIÓN EDUCATIVA CONTEXTUALIZADA, FUTURO DE LA MEDIACIÓN**

Los resultados son alentadores. Empoderar a niños, niñas y adolescentes y dotarles de

habilidades que les permitan dar respuesta adecuada a los conflictos, aumenta su responsabilidad, la seguridad en ellos mismos y su actitud proactiva para mejorar la convivencia en su entorno escolar, familiar y social. Aceptan de buen grado el reto de construir su estilo personal de comunicación y gestión de conflictos.

Como consecuencia, mejora paulatinamente el clima de aula y centro contrarrestando, de forma indirecta pero eficaz, la tolerancia con la violencia y las creencias tóxicas sobre el respeto y la cobardía instaladas hoy día en los grupos de adolescentes (Sánchez G<sup>a</sup>-Arista, MI , 2012)

Esta experiencia integral de aprendizaje permitirá que los adolescentes interioricen la comunicación eficaz, el diálogo y la gestión constructiva de conflictos y los puedan llevar también a otros

contextos distintos del escolar. Con ello, estaremos potenciando un cambio en la cultura social, integrando en ella el diálogo como respuesta idónea para afrontar las tensiones que de forma natural surgen en las interacciones humanas y la Mediación como recurso adecuado para resolver los conflictos que no alcancemos a poder solucionar personalmente.

Concluyendo, desde un “enfoque global” de la Mediación , revisado, actualizado y desarrollado, planteando la MEDIACIÓN EDUCATIVA CONTEXTUALIZADA . De esta manera, no sólo implementaremos los programas de Mediación en los centros educativos, sino que también dotaremos de habilidades de gestión emocional, gestión de conflictos, habilidades sociales y de comunicación eficaz a todos el alumnado del centro, de forma gradual y continua a través

de programas que contextualizar la Mediación. Insertando todos estos programas en el Plan de Convivencia y, en coherencia, dándole a la disciplina un enfoque educativo vs punitivo, lograremos no sólo que la Mediación permanezca en el tiempo (corrigiendo uno de sus puntos débiles), sino que transforme realmente la “cultura del centro”, con valores y estilos relacionales y comunicativos positivos, mejorando de forma eficaz y duradera, el clima de convivencia del centro.

Este planteamiento, permite la esperanza en una sociedad futura con “cultura de la Mediación” y ciudadanos más responsables y más eficientes en la gestión positiva de sus conflictos.

Podemos afirmar, parafraseando a Mandela, que *“no hay mayor palanca de transformación del mundo que la educación”*.

*La filosofía que subyace a la Mediación, es decir los estilos comunicativos y relacionales pacíficos, se puede aprender. De esta manera, sentaremos las bases de una cultura de paz, tejiendo con valores como el diálogo y la empatía las redes de interacciones positivas entre los ciudadanos actuales y las generaciones de ciudadanos que construirán el futuro.*

*¡El reto continúa!*

**Mari Luz  
Sánchez  
García-Arista**



Pedagoga y mediadora. Formadora de mediadores y profesorado. Docente y coordinadora de prácticas en Máster de Mediación UCM. Coordinadora del Área de Mediación Educativa y del Servicio de Mediación Intrajudicial del IMEDIA

# Mediación y teatro

Por Beatriz Martín Martín



Me gustaría comentar brevemente lo que para mí es un amplio campo de investigación. Desde mi punto de vista la mediación y el teatro tienen una gran conexión.

La Mediación es bastante más que una disciplina, es más bien una filosofía de vida, una manera de vivir. La Mediación es una gran facilitadora de relaciones sanas, de conexiones entre personas.

Quizás la Mediación es eso que no se ve a lo largo de un proceso, pero que consigue que 2, 3... personas acaben viendo sus puntos en común y se dejen vivir libremente. Es la Mediación una profesión que consigue la unión de profesiones, la

Mediación no hace criba, un filósofo puede ser mediador, un economista, un biólogo, un sociólogo...La Mediación es aplicable a cualquier ámbito de la vida.

Un niño puede ser un buen mediador, simplemente es necesario “saber escuchar”. Para mi forma de verlo saber escuchar, implica escuchar con profundidad y esto a su vez implica escuchar no solo con los oídos, sino también con el cuerpo. Es aquí donde me gustaría hablar de Teatro, en concreto de Teatro Social.

Tanto el mediador como los mediados deben aplicar técnicas de mediación para que el proceso salga con éxito. Si una Mediación triunfa el cambio que produce en la persona puede ser asombroso, puede cambiar la vida de esa persona cambiando su forma de gestionar los conflictos. Para cambiar la forma de gestionar los conflictos es necesario tener la capacidad de ser empático, por lo

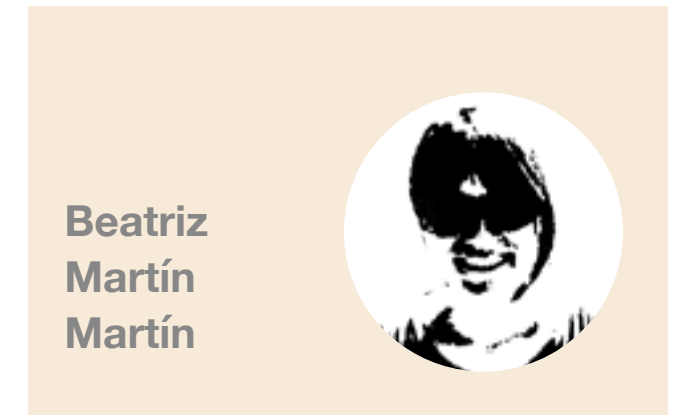
tanto mediadores, como mediados necesitan adquirir determinadas habilidades.

Creo que el Teatro facilita de una manera importante esta tarea, que es sino el Teatro un gran generador de empatía, facilitador de la reflexión, del análisis y motor de cambio social. Me parece entonces que se complementan mucho la Mediación y el Teatro, he de decir que disfruto mucho aplicando esta mezcla. Pertenezco al grupo MediArT, nosotros realizamos actuaciones de mediación, es gratificante ver que cuando haces Teatro Social, la gente no se queda indiferente.

Tenemos en concreto una obra de mediación penal, mi papel es de “víctima” en ella. Y no porque me guste ser víctima o hacer de víctima. En realidad es para concienciar de la importancia de la mediación y enviar un mensaje de esperanza a todas esas personas, que no han sido escuchadas, que no han

sido comprendidas o que han sido humilladas...en definitiva para todo aquel que no ha sido tratado con respeto.

*“La pureza está en la mezcla”*, seguiré investigando...



**Beatriz  
Martín  
Martín**

Trabajadora social y Mediadora. Actualmente colabora en Servicios Sociales y se forma en Teatro de la Escucha



Asimedia - Asociación para la observación,  
difusión y práctica de la Mediación en Conflictos